

VARIA

Una cama rica de Felipe II.

La vida del Rey Felipe II se nos ofrece llena de los más vivos contrastes: su dureza de corazón era compatible con un extraordinario celo religioso y con una entrega fervorosa al ideal cristiano; su misma austeridad no era obstáculo para que de cuando en cuando hiciera algún dispendio excesivo, poniendo una nota de riqueza y vanidad donde aparentemente no brillaba sino la modestia. Así lo podemos apreciar en estos documentos que ahora presentamos. Mientras se estaba levantando El Escorial —el máximo monumento a la austeridad— Felipe II ordenaba adquirir una rica cama, en la que la Corona invertía la enorme cifra de 3.500.000 maravedís, el precio total de una buena casa de hombre principal. El encargo no guarda la más mínima relación con aquella sencillez que era propia del mobiliario escurialense: piedras preciosas, perlas, aljófares, terciopelo y raso carmesí (nada de negro), bordados y recamados de oro y plata, etc. Claro que desconocemos el lugar para que la destinara Su Majestad. Antonio Mayting, un alemán, tomó el encargo de hacer labrar tan preciada cama en la ciudad de Augusta, que sin duda corresponde a la siciliana Agosta de nuestro tiempo. El asiento es como sigue:

«Lo que por mandado de Su Magestad se assienta y conierta con Antonio Mayting, alemán, su criado, vecino de la ciudad de Augusta, residente al presente en esta Corte, sobre una cama rica que vende a Su Magestad, es lo siguiente:

Primeramente por quanto el dicho Antonio Mayting ha hecho hazer y labrar en la ciudad de Augusta la dicha cama rica para Su Magestad, que tiene quatro cortinas y un cielo con sus goteras y quatro mangas que cubren el maderamiento y quatro pomos o vassos de seda y pedrería en lugar de mançanas y es toda la dicha cama de terciopelo y raso carmesí y lo que es raso carmesí es bordado y recamado de labores de oro y plata y lo que es terciopelo carmesí y las goteras del cielo de la dicha cama y las quatro mangas della es todo recamado y bordado

del dicho oro y plata y de piedras y perlas, de las cuales tiene seys mill y quinientas y quarenta y ocho turquesas orientales finas, y novecientos granates finos, y quinientos y noventa y seys crisoletos finos, y novecientos y cinquenta y seys assientos de perlas finas y cinquenta honzas de perlas menudas finas. Y mas tiene la dicha cama un cobertor de rasso carmesí, bordado y recamado de oro y plata. Y todas las dichas piezas y cobertor de cama, demás de las dichas piedras y perlas, tiene setenta libras de oro tirado y otras tantas de plata de Milan. La qual dicha cama y piedras y perlas son de tamaño y forma y perfición, labor y hechura que parece por la muestra y pintura que el dicho Antonio Mayting a dado y entregado dello en dos patrones en pergamino firmados de su nombre».

El dicho Mayting se comprometía a traer esta cama rica desde Augusta a Madrid, entregándola, sin desperfectos, antes de diez y ocho meses contados a partir de la fecha de la escritura, 21 de marzo de 1574. Las costas corrían a cargo de Mayting, pero Su Majestad había de darle cédula para poderla meter en la Península sin pagar diezmos del mar, pues la cama estaba destinada para el Rey. Los 3.500.000 maravedís que importaba el encargo se entregarían a Mayting en un período de diez años, a razón de 350.000 maravedís por año.

Un año más tarde de esto, a 23 de marzo de 1575, Hernando de Bribiesca, guardajoyas del Rey, recibía la cama en Madrid, quedando satisfecho después del cotejo del mueble ya armado y las muestras entregadas por Mayting. En este documento de entrega se hace una detenida descripción de la cama, razón por la cual lo insertamos aquí:

«Digo yo Hernando de Virblesca, guardajoyas de Su Magestad, que rrecevi del señor Antonio Mayting... una cama... que tiene las piezas siguientes:

Un cielo de raso carmesí, bordado sobre él de unos lazos grandes de torzales de oro y torzales de plata hilado de Milan, con goteras por la parte de dentro del dicho rasso y bordadura, y por la de fuera con sus goteras de terciopelo carmesí, bordado sobre él de oro y plata, escarchado y sedas de matices de una labor gruesa y alta, quajada toda la lavor de granates, cusoletos, turquesas, asientos de perlas, aljófara y perlas menudas, con franjón ancho enredado de oro y plata hilado y debaxo del su franja de seda carmesí, forradas las goteras y cielo en tafetán carmesí.

Quatro mangas para cubrir los pilares de la dicha cama del dicho terciopelo carmesí, bordado sobre él de oro y plata, con piedras y perlas de la lavor, forma y manera que las goteras que cahen por fuera de la dicha cama arriba dichas, forradas en tafetán carmesí con una franxita a la rredonda de oro y plata y seda carmesí.

Quatro cortinas para la dicha cama de rraso carmesí, bordado sobre él de torzales de oro y torzales de plata, hilado de la lavor, forma y manera que el cielo

de la dicha cama arriba dicho; y en medio de cada una de las dichas cortinas de alto abajo una çeneffa de terciopelo carmesí, bordada de oro y plata, piedras y perlas de la lavor, tamaño y suerte y manera de las quatro mangas conthenidas en la partida d'esta conforme a la bordura dellas y de las goteras que cahen por la parte de fuera de la dicha cama, forradas todas en tafetán carmesí, y por lo baxo de las dichas cortinas un franjón hancho enredado de oro y plata, con franja de seda carmesí por lo bajo d'él

Un rrodapies para la dicha cama de raso carmesí bordado sobre él de torzales de oro y plata hilado de la lavor del çielo y cortinas, forrado en tafetán carmesí, y por lo bajo de un franjoncillo angosto de oro y plata y seda carmesí, con sus cintas para atarse

Un cobertor para la dicha cama de raso carmesí, bordado de oro y plata, hilado de unos lazos grandes conforme a la bordadura de las dichas cortinas y çielo arriba dicho; y a la rredonda del dicho covertor, una bordadura de la dicha lavor, que haze una çeneffa y por guarda de la dicha çeneffa unos torçales gruesos de oro y plata, hilado y forrado en tafetán carmesí.

Quatro jarras con dos assas cada una, con rramilletes de flores de sedas de matices y el cuerpo de la jarra de seda carmesí, bordado y recamado de unos pájaros y mascarones y una lavor gruesa de oro y plata y sedas de matices con piedras y perlas, conforme a las goteras, mangas y çeneffas de cortinas de la dicha cama, que han de servir por mançanilla della». (1).

Nada sabemos del historial y paradero de esta cama, a cuya riqueza artística hay que sumar el esplendor de los materiales empleados, verdadero mueble oriental.

J. J. MARTÍN GONZÁLEZ

El tema iconográfico de «La Traslación de la Magdalena».

Los todavía recientes estudios que se han dedicado a la Asunción de la Virgen con motivo de la solemne proclamación del dogma asuncionista, hicieron ver la necesidad de atender a otros temas análogos, con los que podría confundirse el de la Asunción. Sobre todo es el de la *Traslación* de María Magdalena el que afecta mayor parecido con el de la Asunción de la Virgen.

Conocido es el relato hagiográfico, según lo revelan la *Leyenda Aurea* y otras tradiciones piadosas. La Santa Penitente, encontrándose retirada en paraje solitario y desértico,

(1) Estos documentos figuran en el *Archivo General de Simancas, Contadurías Generales*, Leg. 86.